

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 3.539/2022

Por el Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria, de veinticinco de julio de 2022, adoptó acuerdo en relación a las Actuaciones Preparatorias DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PARCELA "PABELLÓN DEPORTIVO DE LA JUVENTUD", del siguiente tenor:

"PRIMERA: Dar por resueltas las alegaciones recibidas por parte de la A.V. Guadalquivir Campo Verdad por la que presentan Alegaciones al Anteproyecto de Concesión de Obra Pública "Pabellón Deportivo la Juventud". Expediente 2022/18660: 01/22-COP, con las siguientes conclusiones:

-Denegar las alegaciones primera, segunda, tercera y cuarta

realizadas por la A.V. Guadalquivir Campo Verdad.

-Aceptar parcialmente las alegaciones realizadas por la A.V. Guadalquivir Campo Verdad, incluyendo de manera clara y precisa en el futuro PCAP y PPT el desarrollo ya incluido en el estudio de Viabilidad del uso de sistemas de eficiencia energética, equipamiento de musculación eficiente e integral y utilización de las estatuas con un tratamiento de la imagen igualitaria Hombre-Mujer.

SEGUNDA: La aprobación definitiva del Plan de Viabilidad de aprobado inicialmente por el IMDECO y sometido a información pública por este organismo conforme a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), artículos 14 y, 247 y siguientes".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 27 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Manuel Torrejimenó Martín.